

ENTIDAD	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCÍA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
VILLARES, LOS	223.484,06	89.393,59	67.045,20	22.348,39	0,00
ADECUACIÓN DE CALLE HAZUELAS	15.733,67	6.293,46	4.720,10	1.573,36	0,00
ADECUACIÓN LOCAL OFICINAS PARA EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA	36.119,50	14.447,80	10.835,85	3.611,95	0,00
CONEXIÓN RED SANEAMIENTO EN SAUR5 CON VACÍO URBANO	19.526,60	7.810,64	5.857,98	1.952,66	0,00
CONEXIÓN RED SANEAMIENTO POLÍGONO LOS BARREROS A RED GENERAL	15.958,37	6.383,34	4.787,51	1.595,83	0,00
DOTACIÓN SANEAMIENTO Y ABASTECIMIENTO AGUA AL VELATORIO	49.355,10	19.742,04	14.806,53	4.935,51	0,00
REPOSICIÓN DE CONDUCCIÓN DE ABASTECIMIENTO EN PARAJE "CASERÍA	20.022,22	8.008,88	6.006,66	2.002,22	0,00
REPOSICIÓN DE SANEAMIENTO Y ABASTECIMIENTO EN CALLE JAÉN	27.514,58	11.005,83	8.254,37	2.751,46	0,00
ZONA DE CARGA DE AGUA Y NAVE DE ENVASES DE FITOSANITARIOS USADOS	39.254,02	15.701,80	11.776,20	3.925,40	0,00
VILLARRODRIGO	45.005,20	18.002,08	13.501,56	4.500,52	0,00
EJECUCIÓN REDES AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN C/ SIMA ROJA	28.573,68	11.429,47	8.572,10	2.857,37	0,00
1ª FASE ADOQUINADO VIALES CASCO ANTIGUO	16.431,52	6.572,61	4.929,46	1.643,15	0,00
VILLATORRES	271.685,96	108.674,39	81.505,80	27.168,59	0,00
ACERADOS AVDA. ANDALUCIA EN VADOS DE TORRALBA	49.712,57	19.885,03	14.913,77	4.971,26	0,00
ACERADOS EN VARIAS CALLES EN TORREQUEBRADILLA	41.517,93	16.607,17	12.455,38	4.151,79	0,00
ACERADOS Y AGUA POTABLE EN VARIAS CALLES DE VILLARGORDO	89.348,64	35.739,46	26.804,60	8.934,86	0,00
CERCADO DE VERTEDERO EN VILLARGORDO	29.636,27	11.854,51	8.890,88	2.963,63	0,00
REMODELACION INSTALACIONES MUNICIPALES	57.522,92	23.009,17	17.256,88	5.752,29	0,00
REVESTIMIENTO ASEOS COLEGIO PUBLICO LA PAZ DE TORREQUEBRADILLA	3.947,63	1.579,05	1.184,29	394,76	0,00
Total provincia de Jaén	10.722.073,49	4.319.169,06	3.239.377,07	1.079.791,99	751.477,15

## CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*ORDEN de 10 de mayo de 2010, por la que se conceden los premios de la Junta de Andalucía a la Calidad de los Servicios Públicos y Administración Electrónica para el año 2010.*

### PREÁMBULO

Por Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 23 de junio de 2009, se convocó la V Edición de los Premios de la Junta de Andalucía a la Calidad de los Servicios Públicos y Administración Electrónica para el año 2010, previendo en su base décima la existencia de dos Jurados designados por la persona titular de la Consejería, entre personas de reconocida experiencia en el ámbito de la Administración Pública, la Calidad en la Gestión y la Administración Electrónica.

El primer Jurado valorará las candidaturas presentadas para las modalidades de Premio a la Excelencia de los Servicios Públicos, Premios a las Mejores Prácticas de Calidad y Premios a las Mejores Sugerencias de las personas empleadas de la Administración Pública. El segundo Jurado valorará las candidaturas presentadas en la modalidad de Premios a las Mejores Prácticas de Administración Electrónica. Ambos Jurados quedaron constituidos por Orden de 16 de abril de 2010.

Según se establece en la base undécima de la Orden de convocatoria, la concesión de los Premios se resolverá por Orden de la persona titular de la Consejería de Hacienda y Administración Pública a propuesta de los Jurados, que emitirán su fallo inapelable a la vista de la documentación presentada en cada una de las candidaturas y los Informes de Evaluación presentados por los equipos evaluadores. Los Jurados se han reunido el

día 30 de abril de 2010, habiendo emitido sus fallos y elevado sus propuestas para la concesión de los diferentes premios.

En su virtud, de acuerdo con lo establecido en las mencionadas Órdenes de 23 de junio de 2009 y 16 de abril de 2010, y el Decreto 133/2010, de 13 de abril, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública,

### DISPONGO

Primero. A propuesta del Jurado encargado de valorar las candidaturas presentadas para las modalidades de Premio a la Excelencia de los Servicios Públicos, Premios a las Mejores Prácticas de Calidad y Premios a las Mejores Sugerencias de las personas empleadas de la Administración Pública, reunido el día 30 de abril de 2010, vengo a conceder los referidos Premios a los órganos, unidades administrativas y personas empleadas de la Junta de Andalucía que a continuación se relacionan:

a) Premio a la Excelencia de los Servicios Públicos, consistente en una escultura conmemorativa, una placa representativa y un diploma acreditativo al «Servicio Universitario de Empleo de la Universidad de Almería» de la Universidad de Almería.

Y una Mención especial al «Instituto de Educación Secundaria Profesor Rodríguez Casado» de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.

b) Premios a las Mejores Prácticas de Calidad, tres premios consistentes cada uno de ellos en una placa representativa y un diploma acreditativo a:

- La Diputación Provincial de Málaga por la candidatura: «La Concertación como nuevo modelo de relación de la Diputación de Málaga con las Entidades Locales».

- El Área de Personal de la Gerencia de la Universidad de Cádiz por la candidatura: «Plan de desarrollo personal basado en la evaluación de las competencias del personal de Administración y Servicios de la Universidad de Cádiz».

- La Delegación de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía en la provincia de Málaga por la candidatura: «Sistema de Gestión Integrada del Archivo de Dependencia».

c) Premios a las Mejores Sugerencias de las Personas Empleadas de la Administración Pública, tres premios consistentes cada uno de ellos en un diploma acreditativo a:

- Doña María del Carmen Mesa Caraballo, adscrita a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía por la candidatura: «Sistema unificado de responsabilidad patrimonial (Siurepa)».

- Doña M.ª Encarnación Suárez Arjona y don Juan de Dios Villar Doncel, adscritos a la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, por la candidatura: «Diseño de una base de datos de responsabilidad patrimonial, de utilidad para análisis de riesgos sanitarios y la seguridad del paciente».

- Don Rafael Jesús Cuadra Sánchez, don José Carlos Fernández Ayala, doña María José Torrente Sánchez, doña María del Rosario Jiménez Gómez, doña Raquel Fernández Martínez, doña Carmen Dolores Ibáñez Antequera, doña Alicia Torres Couso, doña Rosalía Fernández López, doña Concepción Rosa Pizán Enrique y doña Ana Isabel Luis García, de la Empresa Pública Hospital de Poniente de la Consejería de Salud, por la candidatura: «Implantación de Medidas de Control, Identificación e Información de Usuarios y Usuaris en una Unidad de Urgencias».

Segundo. A propuesta del Jurado encargado de valorar las candidaturas presentadas en la modalidad de Premios a las Mejores Prácticas de Administración Electrónica, reunido el día 30 de abril de 2010, vengo a conceder tres Premios consistentes cada uno de ellos en una placa representativa y un diploma acreditativo a:

- El Equipo de Desarrollo del Depósito Legal de Andalucía de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía por la candidatura: «Automatización del Depósito Legal de Andalucía».

- La Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía por la candidatura: «Séneca: La Plataforma para la gestión del Sistema Educativo Andaluz».

- La Diputación Provincial de Jaén por la candidatura: «Implantación del Modelo TIC de Ayuntamiento Digital en Villacarrillo».

Sevilla, 10 de mayo de 2010

CARMEN MARTÍNEZ AGUAYO  
Consejera de Hacienda y Administración Pública

*RESOLUCIÓN de 3 de mayo de 2010, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se aprueban los modelos para el cumplimiento del compromiso de suministro de información que tienen las sociedades gestoras y entidades cedentes de fondos de titulización de activos con aval de la Junta de Andalucía.*

El artículo 84 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía (en adelante TRLGHPJA), determina que la Comunidad Autónoma podrá otorgar avales para garantizar valores de renta fija emitidos por fondos de titulización de activos, al objeto de mejorar

la financiación de la actividad productiva empresarial o de la vivienda en Andalucía.

Igualmente, el apartado quinto del citado artículo 84 establece que la Ley del Presupuesto habilitará a la persona titular de la Consejería competente en materia de Hacienda para determinar los modelos de remisión de datos e información por parte de las sociedades gestoras de los fondos y de las entidades de crédito a la mencionada Consejería.

A estos efectos, la Ley anual del Presupuesto ha determinado que las sociedades gestoras de los fondos de titulización de activos y las entidades de crédito cedentes de los derechos de crédito deberán remitir a la Consejería de Hacienda y Administración Pública toda la información necesaria para que la Junta de Andalucía pueda realizar el control del riesgo asumido en virtud de los avales otorgados, en particular la referente al volumen total del principal pendiente de amortizar de los valores de renta fija emitidos por los fondos y la tasa de activos impagados de la cartera titulizada.

En idénticos términos se pronuncia el artículo 9 de la Orden de 1 de junio de 2009, por la que se regulan los avales de la Comunidad Autónoma de Andalucía a valores de renta fija emitidos por fondos de titulización de activos, al objeto de mejorar la financiación de la actividad productiva empresarial y de la vivienda protegida en Andalucía y se efectúa convocatoria para el ejercicio 2009, debiendo remitir las sociedades gestoras de fondos de titulización la información necesaria para el control del riesgo asumido por parte de la Junta de Andalucía en virtud de los avales otorgados, en particular la referente al volumen total del principal pendiente de amortizar de los valores de renta fija emitidos por los fondos de titulización de activos y la tasa de activos impagados de la cartera titulizada, mientras que las entidades de crédito cedentes de los activos a los fondos de titulización de activos deberán remitir la información necesaria para el control del compromiso de reinversión de la liquidez asumido por dichas entidades.

Asimismo, la disposición adicional segunda de la citada Orden autoriza a las Direcciones Generales competentes en la materia a dictar cuantas resoluciones e instrucciones sean necesarias para determinar los mecanismos de control del compromiso de reinversión asumidos por las entidades financieras cedentes de los préstamos y créditos, así como los mecanismos de control y de remisión de información por parte de los fondos de titulización en relación con los avales otorgados.

Al amparo de lo establecido en el artículo 84.5 del TRLGHPJA, y de las competencias recogidas en el Decreto 133/2010, de 13 de abril, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, que deriva del Decreto del Presidente 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías, la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública es el centro directivo que ejecuta las competencias que en materia de avales a fondos de titulización de activos se asignan a la Consejería competente en materia de Hacienda en el precepto referido del TRLGHPJA.

Por todo ello, con el objeto de determinar de forma expresa y clara toda la información requerida y de facilitar su remisión a la Dirección General competente para ello, en virtud de la normativa anteriormente mencionada, la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública de la Consejería de Hacienda y Administración Pública

#### RESUELVE

Primero. De conformidad con la Orden de 1 de junio de 2009, por la que se regulan los avales de la Comunidad Autónoma de Andalucía a valores de renta fija emitidos por fondos de titulización de activos, al objeto de mejorar la financiación de la actividad productiva empresarial y de la vivienda protegida en Andalucía y se efectúa convocatoria para el ejercicio